

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 1 de 13	



DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE	
FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: (DD/MM/AAAA)	7 septiembre de 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	FINANCIERA
TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICION DE LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE TIPO SAAS
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No.	Versión No.007
NO PROCESO EN EL PLAN ANUAL DE COMPRAS	81112500 - 43232500 - 43232300
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.</p> <p>En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Estos principios constituyen parámetros de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas y orientan la organización y ejecución de sus actuaciones hacia la consecución efectiva de los fines estatales. La Personería Distrital de Barranquilla, en su condición de organismo de control del Distrito de Barranquilla y agente del Ministerio Público, tiene a su cargo funciones relacionadas con la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas, en los términos establecidos por la Constitución, la ley y demás disposiciones aplicables. El cumplimiento adecuado de estas competencias exige contar con capacidades institucionales suficientes para atender de manera oportuna, eficiente y técnicamente adecuada las actuaciones que se encuentran bajo su responsabilidad.</p> <p>En desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, la Personería Distrital de Barranquilla genera, recibe, analiza y utiliza de manera permanente un volumen considerable de información jurídica y documental. Esta comprende, entre otros, disposiciones constitucionales, leyes, decretos, actos administrativos, jurisprudencia, conceptos, doctrina, contratos, expedientes, documentos internos, comunicaciones, archivos de audio y video y demás información relacionada con las actuaciones de la entidad.</p> <p>El procesamiento y análisis de esta información constituye una actividad permanente para los servidores públicos y contratistas que desarrollan funciones jurídicas, administrativas y misionales. La identificación de antecedentes, la consulta de fuentes normativas y jurisprudenciales, la revisión de documentos, la elaboración de conceptos y escritos, la estructuración de argumentos y la preparación de insumos para las diferentes actuaciones institucionales requieren una inversión significativa de tiempo y recurso humano.</p> <p>A esta situación se suma la dinámica propia del ordenamiento jurídico colombiano, caracterizado por la permanente expedición, modificación, derogatoria e interpretación de disposiciones normativas y por el volumen creciente de información jurídica disponible. En consecuencia, las labores de búsqueda, identificación, selección y análisis de fuentes pertinentes pueden resultar extensas cuando se realizan exclusivamente mediante mecanismos tradicionales de consulta.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 2 de 13



En este contexto, resulta necesario fortalecer las capacidades tecnológicas de la entidad mediante la incorporación de herramientas que permitan optimizar el acceso, procesamiento y análisis de información, sin desconocer que el criterio profesional y la responsabilidad sobre las actuaciones institucionales corresponden a los servidores públicos y contratistas competentes.

La incorporación de tecnologías de inteligencia artificial en las entidades públicas constituye una herramienta para apoyar la transformación de los procesos administrativos y la optimización de las actividades institucionales. Su utilización responsable puede contribuir a mejorar la productividad, reducir los tiempos asociados a tareas operativas, facilitar el procesamiento de grandes volúmenes de información y fortalecer las capacidades de los equipos de trabajo.

En Colombia, la transformación digital y la incorporación de tecnologías emergentes en el sector público han sido objeto de diferentes políticas y estrategias estatales. En particular, el Documento CONPES 3975 estableció la Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, orientada, entre otros propósitos, a disminuir barreras para la adopción de tecnologías digitales, fortalecer el capital humano y generar condiciones habilitantes para la innovación basada en tecnologías digitales.

A nivel internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE ha promovido principios y recomendaciones orientados al desarrollo y utilización responsable de la inteligencia artificial, destacando la importancia de que estas tecnologías contribuyan al crecimiento inclusivo, al bienestar de las personas, al desarrollo sostenible y al fortalecimiento de las capacidades humanas. Desde esta perspectiva, la utilización de inteligencia artificial en el sector público debe desarrollarse bajo criterios de responsabilidad, transparencia, seguridad, supervisión humana y respeto por el ordenamiento jurídico.

La aplicación de estas tecnologías en el ámbito jurídico adquiere particular relevancia debido a la naturaleza intensiva en información de las actividades que desarrollan las entidades públicas. Las herramientas especializadas pueden facilitar la localización de fuentes, el análisis de documentos, la identificación de información relevante, la generación de insumos y la estructuración inicial de contenidos, permitiendo que los profesionales destinen una mayor proporción de su tiempo a actividades que requieren análisis jurídico, criterio profesional y toma de decisiones.

Para la Personería Distrital de Barranquilla, la incorporación de una herramienta especializada en inteligencia artificial jurídica representa una oportunidad para fortalecer los procesos relacionados con la investigación, análisis y gestión de información jurídica, así como para mejorar la eficiencia en la elaboración y revisión de documentos y en la preparación de insumos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La necesidad institucional se concreta, entonces, en disponer de una herramienta tecnológica que permita apoyar a los profesionales de la entidad en actividades como la consulta y análisis de normativa, jurisprudencia y doctrina; búsqueda de antecedentes; revisión y análisis de documentos jurídicos y administrativos; estructuración y redacción de documentos; síntesis de información; identificación de elementos relevantes dentro de grandes volúmenes documentales; y transcripción y procesamiento de archivos de audio y video.

Estas funcionalidades resultan especialmente pertinentes en aquellas actuaciones que requieren analizar información extensa o atender solicitudes y procedimientos sujetos a términos determinados. La posibilidad de efectuar búsquedas y procesamiento de información de manera más ágil permite reducir tiempos operativos y facilita la preparación de insumos para la elaboración de respuestas, documentos y actuaciones institucionales.

De igual manera, la herramienta permitirá apoyar la revisión de documentos jurídicos y administrativos, facilitando la identificación preliminar de aspectos que requieran especial

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 3 de 13	



atención, inconsistencias, elementos relevantes o información que deba ser objeto de verificación por parte del profesional responsable. Esto constituye un mecanismo de apoyo y no de sustitución del análisis jurídico, pues cualquier resultado generado mediante inteligencia artificial deberá ser revisado, contrastado y validado por el usuario competente antes de ser utilizado en una actuación institucional.

La utilización de esta tecnología también puede contribuir a una mejor administración del recurso humano, en la medida en que permite reducir el tiempo destinado a actividades repetitivas de búsqueda, clasificación, transcripción y procesamiento inicial de información. De esta manera, los profesionales pueden concentrar sus esfuerzos en asuntos que demanden mayor grado de especialización, análisis, argumentación y toma de decisiones.

Desde esta perspectiva, la adquisición pretendida se encuentra directamente relacionada con los principios de eficacia, economía y celeridad que orientan la función administrativa. La tecnología se incorpora como una herramienta de apoyo destinada a optimizar recursos, reducir tiempos de procesamiento de información y mejorar la capacidad de respuesta institucional, sin afectar las competencias, responsabilidades ni controles propios de la administración pública.

Ahora bien, atendiendo a las características de las actividades que desarrolla la Personería Distrital de Barranquilla, no resulta suficiente disponer de una herramienta de inteligencia artificial de propósito general. La necesidad identificada requiere una solución especializada en el ámbito jurídico, que permita integrar capacidades de inteligencia artificial con herramientas y fuentes destinadas específicamente a la investigación, análisis y gestión de información jurídica.

En consecuencia, se requiere una plataforma que, además de permitir la interacción mediante inteligencia artificial, facilite la consulta de fuentes jurídicas, el análisis de información normativa y jurisprudencial, la elaboración y revisión de documentos, la identificación de antecedentes, la síntesis de contenidos y el procesamiento de archivos asociados con las actuaciones jurídicas y administrativas de la entidad.

Dentro de las soluciones disponibles para atender esta necesidad se encuentra la plataforma ARIEL, herramienta especializada en investigación y práctica jurídica que incorpora tecnologías de inteligencia artificial para apoyar diferentes actividades relacionadas con el manejo y análisis de información jurídica.

De acuerdo con las características de la solución ofrecida, ARIEL integra funcionalidades orientadas a la investigación jurídica, consulta de fuentes, análisis y procesamiento de información, asistencia en la redacción y revisión de documentos, así como herramientas para la transcripción de audios, videos y otros contenidos. Esta integración permite atender de manera articulada diferentes necesidades que actualmente requieren la utilización de tiempo y recursos por parte de los profesionales de la entidad.

La pertinencia de esta solución radica, por tanto, en su carácter especializado y en la posibilidad de concentrar en una misma plataforma funcionalidades que corresponden a diferentes etapas del trabajo jurídico. Esto permite que la herramienta sea utilizada como apoyo transversal a las actividades de investigación, análisis, elaboración documental y gestión de información, en lugar de limitarse a una función específica de generación de contenidos.

La adquisición de las licencias permitirá disponer de estas funcionalidades durante un periodo de un (1) año, garantizando el acceso continuo de los usuarios autorizados y posibilitando su incorporación a las actividades ordinarias de la entidad. El periodo de contratación permitirá, además, que la herramienta sea utilizada de manera sistemática en los procesos en los que resulte pertinente, favoreciendo la apropiación de la tecnología por parte de los usuarios y la optimización progresiva de las metodologías de trabajo.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 4 de 13



Es importante precisar que la implementación de una herramienta de inteligencia artificial no supone la automatización de las decisiones jurídicas ni la delegación de las competencias atribuidas a los servidores públicos. Su utilización tendrá carácter instrumental y complementario, de manera que los resultados obtenidos deberán ser sometidos a revisión y validación humana, especialmente cuando sean empleados como insumo para documentos, conceptos, respuestas, actuaciones administrativas o cualquier otro producto institucional.

De igual manera, el uso de la plataforma deberá observar las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales, seguridad de la información, reserva legal, confidencialidad y demás obligaciones que resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza de la información que sea procesada mediante la herramienta.

Desde el punto de vista institucional, la adquisición de estas licencias permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la Personería Distrital de Barranquilla, mejorar el aprovechamiento del tiempo de los profesionales, facilitar el acceso y análisis de información jurídica y contribuir a la modernización de las metodologías utilizadas para el desarrollo de las funciones institucionales. Asimismo, la implementación de esta solución se encuentra relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente con el ODS 16, orientado a promover sociedades pacíficas, facilitar el acceso a la justicia y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas, en cuanto la incorporación responsable de herramientas tecnológicas puede contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a una gestión pública más eficiente.

Por consiguiente, la necesidad de la entidad no se limita a la adquisición de una licencia de software, sino que comprende la incorporación de una herramienta tecnológica especializada que permita fortalecer las capacidades institucionales relacionadas con la investigación jurídica, análisis de información, producción documental y gestión del conocimiento, contribuyendo al cumplimiento oportuno y eficiente de las funciones asignadas a la Personería Distrital de Barranquilla.

En atención a lo anterior, la Personería Distrital de Barranquilla requiere contratar la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS POR UN (1) AÑO DE UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ESPECIALIZADA EN APOYO JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONSULTA DE NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA”.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando se acuda a la modalidad de contratación directa, la entidad deberá señalar en el acto administrativo correspondiente la causal que invoca, el objeto del contrato, el presupuesto de la contratación y las condiciones exigidas al contratista, así como el lugar en el cual pueden consultarse los estudios y documentos previos.

Para la presente contratación se contempla la causal de contratación directa prevista en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, correspondiente a aquellos eventos en los cuales no exista pluralidad de oferentes en el mercado, en concordancia con las disposiciones reglamentarias aplicables.

La aplicación de esta causal deberá sustentarse en la verificación efectuada por la entidad respecto de las condiciones particulares de la solución requerida y de la posibilidad jurídica y material de que esta sea ofrecida por un único proveedor.

En el presente caso, la necesidad identificada exige una solución que reúna determinadas características técnicas y funcionales especializadas para el desarrollo de actividades jurídicas,

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 5 de 13	



	<p>entre ellas herramientas de investigación jurídica asistida mediante inteligencia artificial, consulta y análisis de fuentes, apoyo en la redacción y revisión de documentos, procesamiento de información y transcripción de archivos de audio y video.</p> <p>En este contexto, la plataforma ARIEL constituye la solución propuesta para atender la necesidad institucional, debido a las funcionalidades que integra y de las condiciones particulares bajo las cuales se encuentra disponible para su utilización y comercialización.</p> <p>Para efectos de acreditar la ausencia de pluralidad de oferentes, deberán incorporarse al expediente contractual los documentos correspondientes que permitan verificar la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor, propiedad industrial, distribución, representación, comercialización exclusiva o cualquier otro derecho que resulte aplicable respecto de la plataforma y que sustente la facultad de SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL S.A.S. para ofrecer y comercializar la solución requerida.</p> <p>La justificación de la causal no se fundamenta únicamente en que ARIEL utilice inteligencia artificial, dado que existen diferentes herramientas tecnológicas que incorporan dicha tecnología, sino en la correspondencia entre las características específicas requeridas por la entidad, las funcionalidades integradas en la solución ofrecida y las condiciones jurídicas que determinan quién se encuentra facultado para suministrarla.</p> <p>En consecuencia, una vez verificados y acreditados documentalmente los elementos técnicos, funcionales, comerciales y jurídicos que sustentan la inexistencia de pluralidad de oferentes, se considera procedente adelantar la contratación directa con SOLUCIONES INNOVATECH LEGAL S.A.S., para la adquisición de las licencias de la plataforma ARIEL por el término de un (1) año.</p> <p>De esta manera, la contratación propuesta responde a una necesidad institucional concreta, se encuentra orientada al fortalecimiento de la gestión jurídica y administrativa de la entidad y permite incorporar una herramienta tecnológica especializada para optimizar el desarrollo de las funciones a cargo de la Personería Distrital de Barranquilla, bajo criterios de eficiencia, responsabilidad, supervisión humana y observancia del marco jurídico aplicable.</p>													
NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		<table><tr><th>Código</th><th>Nombre Segmento</th><th>Código</th><th>Nombre Familia</th></tr><tr><td rowspan="2">81112500</td><td rowspan="2">Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td><td>43232300</td><td>Software de consultas y gestión de datos</td></tr><tr><td>43232500</td><td>Software educativo o de referencia</td></tr></table>	Código	Nombre Segmento	Código	Nombre Familia	81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	43232300	Software de consultas y gestión de datos	43232500	Software educativo o de referencia		
Código	Nombre Segmento	Código	Nombre Familia											
81112500	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	43232300	Software de consultas y gestión de datos											
		43232500	Software educativo o de referencia											
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:	OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE LICENCIAS POR UN (1) AÑO DE UNA HERRAMIENTA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ESPECIALIZADA EN APOYO JURÍDICO PARA LA REDACCIÓN, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO PARA LA CONSULTA DE NORMATIVA, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.												
	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: El licenciamiento de la plataforma tecnológica consistirá en TREINTA (30) licencias de la plataforma ARIEL, para uso para funcionarios o contratistas designados por la PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, el licenciamiento incluye servidor, mantenimiento, soporte técnico, administración, y actualización continua de la plataforma tecnológica de servicios legales apoyados con inteligencia artificial (IA), destinada a facilitar y optimizar los procesos legales y administrativos de la entidad contratante. El licenciamiento se realizará acorde a las siguientes condiciones de provisión de servicios: La Compañía le otorgará acceso a los Servicios y Contenidos contratados, de conformidad con el													

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 6 de 13



Formulario de Inscripción y el Plan Contratado. También proveerá un servicio atención al cliente razonable, sin cargo adicional. La Compañía asegurará que los Servicios estarán disponibles las 24 horas del día, con una calidad de servicio comparable con los estándares de la industria de la información online, excepto en el caso de actuaciones planificadas, comunicadas previamente a los Clientes y Usuarios, o falta de disponibilidad derivada de circunstancias más allá del control razonable de la Compañía, tales como errores de los proveedores de servicio en Internet, ataques informáticos, órdenes de gobierno, entre otros.

Adicionalmente, la Compañía se compromete a realizar chequeos aleatorios que le permitan establecer el adecuado uso del Sistema y calidad del Contenido; así como a mantener estricta reserva y confidencialidad de la información a la que tenga acceso.

La Compañía se compromete a recopilar y tratar información corporativa y datos personales de los Clientes y Usuarios de conformidad con su política de tratamiento de datos personales, la cual deberá ser aprobada por todos y cada uno de los Usuarios y podrá consultarse en <https://www.arielapp.co>

La Compañía adopta medidas específicas de seguridad que se implementan para proteger los datos, documentos, información y, en general, el cualquier Contenido del Cliente, en particular: a. Control de acceso a Usuarios: Sistema de autenticación y autorización por medio de un servicio de AWS denominado Cognito, que valida que las credenciales y Perfil del Usuario sea el indicado. b. Servicios alojados en la nube: Sistema de seguridad que dependiendo del proveedor -AWS y/o Azure- se encargan de cifrar y validar que los servidores estén restringidos a solo el acceso con los usuarios autorizados; tienen doble factor de autenticación con apps especializadas para esto o con SMS. c. Supabase: Sistema que aloja la base de datos, de acceso restringido a su panel de administración para su uso, configuración y administración. Sobre el uso de los servicios: El sitio web y los Servicios están exclusivamente dirigidos a profesionales, universidades, instituciones públicas y empresas.

Se aclar que el uso de los Servicios y consulta del chatbot de ARIEL no constituye asesoría jurídica ni sustituye la asesoría profesional que puede y deba brindarle un abogado. Excepto que se indique expresamente lo contrario en el Formulario de Inscripción, los Servicios no puede ser usado por más personas naturales que Licencias contratadas. Cuando un Cliente - persona natural- contrate únicamente una (1) Licencia, conoce y acepta que será el único Usuario autorizado para ingresar a ARIEL y usar los Servicios. En este caso, esa única persona tendrá el Perfil de Usuario Administrador.

Los Servicios, estos podrán ser usados por tantas personas naturales dentro de la Personería como números de Licencias de hayan contratado de conformidad con el Formulario de Inscripción y el Plan Contratado.

En este caso, la persona designada por el Cliente como Administrador de la Cuenta podrá crear y actualizar los datos de los Usuarios con Perfil Usuario Miembro, autorizados para acceder a los Servicios hasta alcanzar el número de Licencias contratado. Sólo cuando expresamente se indique en el Formulario de Inscripción o Plan Contratado, la Compañía podrá habilitar un acceso ilimitado desde el rango de IP del Cliente, requiriendo o, no, la creación de cuentas de usuario personales por parte de los Usuarios que usen los Servicios. El Cliente y los usuarios designados serán los únicos responsable de evitar que terceras personas no autorizadas tengan acceso a los datos de acceso y de impedir que terceros utilicen o compartan su rango de IP. ARIEL se compromete a proporcionar respuestas acompañadas de las fuentes utilizadas para generarlas. Estas fuentes estarán claramente identificadas y disponibles para el usuario a través de enlaces que faciliten el acceso a la consulta de los documentos. La plataforma ARIEL tendrá un uso limitado de la herramienta hasta 32,000 tokens procesados entre preguntas y respuestas, lo cual equivale aproximadamente 40-45 páginas de texto al mes por licencia. Adicionalmente, cada licencia incluye 5 horas de transcripciones de audio inteligentes al mes. Estos límites pueden ser expandidos adquiriendo paquetes adicionales, para los cuales se requerirá de modificatorio contractual o de nueva contratación. En ningún caso existirá prórroga automática. Toda modificación o adición de los servicios deberá seguir los estrictos lineamientos del régimen de

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 7 de 13	



		<p>contratación pública. La propuesta incluye un plan organizacional, no solo acceso completo a todas las funcionalidades de Ariel, sino también un paquete de servicios exclusivos diseñados para maximizar la integración y la eficacia de Ariel en su organización. Como lo son:- Sesiones mensuales de entrenamiento: Estas sesiones están diseñadas para optimizar el uso de herramientas de inteligencia artificial, incluyendo Ariel, asegurando que su equipo pueda aprovechar al máximo la tecnología disponible. - Soporte técnico personalizado permanente: Nuestro equipo estará disponible para responder cualquier consulta o resolver problemas técnicos, garantizando una experiencia sin interrupciones. Estos servicios están pensados para asegurar que Ariel no solo se integre a la perfección en su flujo de trabajo, sino que también contribuya significativamente a la eficiencia y el rendimiento de su equipo. Para efectos de la resolución de conflictos de esta propuesta de servicios, conocerá la jurisdicción administrativa. En ninguna circunstancia aplica el pacto arbitral. Las condiciones específicas de este estudio previo y de la presente contratación se entienden especialmente diseñadas y pactadas para la celebración del contrato de licenciamiento con la Personería, razón por la cual prevalecen sobre cualquier otro documento referido a condiciones técnicas, contractuales de prestación de servicios u otro tipo de documento similar. Cualquiera de los usuarios designados por la personería que de alguna manera incumpla las responsabilidades pactadas en estos estudios previos será sujeto al correspondiente proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de su respectivo contrato, comprometiéndose la Personería a adelantar el trámite correspondiente.</p>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Se estima entonces que, el valor del presente proceso se establecerá en la suma total de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000.00) incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y la ejecución del contrato.
	ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores de mercado los cuales se obtuvieron mediante cotizaciones y valores históricos de contratos similares desarrollados por parte de la entidad y entidades cuya naturaleza jurídica es similar.
	FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: Un único pago por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000.00) incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las retenciones a que haya lugar, cobro que se generara previa activación de las licencias, certificación de funcionamiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.</p> <p>El pago por parte de PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA debe hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión de la factura y una vez sean activadas las licencias.</p>
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>Se aclara que el plazo de un (1) mes, corresponde al cumplimiento de las obligaciones de entregar, instalar, activar y poner en correcto funcionamiento las licencias. En todo caso con respecto al soporte técnico este debe brindarse todo el tiempo que duren las mismas (las 30 licencias), y según las características descritas en este estudio previo y los demás documentos que hagan parte del proceso de selección</p> <p>VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <p>Las licencias adquiridas en el presente contrato tendrán una vigencia igual a un año o lo que es igual a 365 días.</p>

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 8 de 13	



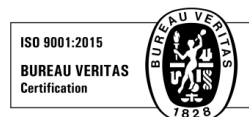
		El contrato estará vigente para todos los efectos por el plazo de ejecución pactado y por el término de la vigencia de dichas licencias y se deberá brindar el soporte técnico que se requiera; por lo tanto, el contrato estará vigente durante este término.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2026.PER.01.000180 del 02 de septiembre de 2026 por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$27.500.000.00) expedido por el Director Financiero.	
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Distrito de Barranquilla	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none"> a) Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato de manera oportuna, eficiente y de conformidad con las condiciones pactadas. b) Actuar con diligencia y buena fe durante la ejecución del contrato, atendiendo las instrucciones y requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor. c) Suministrar oportunamente la información y documentación que sea requerida por la Entidad o por el supervisor del contrato, relacionada con la ejecución contractual. d) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo o cumplimiento del objeto contractual. e) Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones y requisitos exigidos para la celebración y ejecución del mismo. f) Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto de la información, documentos y demás asuntos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello. g) Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, dentro del ámbito de sus obligaciones contractuales. h) Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables a la ejecución del contrato. i) Adoptar las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato y comunicar oportunamente aquellas que no puedan ser controladas por el contratista. j) Responder por los daños o perjuicios que se ocasionen a la Entidad con ocasión del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, en los términos establecidos en la ley y en el contrato. k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para su adecuada ejecución. 	
OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA:	<ul style="list-style-type: none"> a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato. c) Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. d) Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. e) Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. f) Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. g) Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. h) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato. 	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 9 de 13



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ofrecer el uso de licenciamiento en la nube de 30 licencias, para funcionarios de la Personería Distrital de Barranquilla, servidor, alojamiento, mantenimiento, soporte técnico y administración de "Ariel", asegurando su optimo funcionamiento y accesibilidad. 2. Mantener y actualizar los módulos específicos del software "Ariel", incluyendo la generación de documentos legales, solución de consultas, búsqueda de documentos legales y otras funcionalidades relevantes para la práctica e investigación jurídica. 3. Establecer canales virtuales para el soporte técnico remoto, asegurando una respuesta eficaz y eficiente a las consultas y problemas técnicos. 4. Implementar actualizaciones necesarias dictadas por cambios en la legislación o por mejoras en la plataforma tecnológica para cumplir con los requisitos legales y las necesidades de la entidad contratante. 5. Brindar mantenimiento, soporte, y administración de la base de datos que soporta a "Ariel", garantizando la integridad, seguridad, y accesibilidad de los datos. 6. Identificar y corregir cualquier error o problema en el software "Ariel" o en su base de datos, asegurando la continuidad y eficiencia del servicio. 7. Administrar y mantener el servidor web dedicado que hospeda a "Ariel", incluyendo la implementación de medidas de seguridad y optimización del rendimiento. 8. Implementar protocolos de seguridad web avanzados para proteger la información y los procesos gestionados por "Ariel", abordando proactivamente cualquier incidente de seguridad. 9. Asegurar la operatividad y accesibilidad constante de "Ariel" (24/7/ 365), permitiendo a la entidad contratante realizar sus actividades legales sin interrupciones. 10. Cumplir de manera eficiente con todas las solicitudes, trámites, o necesidades que se presenten en relación con el uso y funcionamiento de "Ariel", asegurando la satisfacción de la entidad contratante. 11. Las demás actividades que sean necesarias o que sean solicitadas por el supervisor del contrato.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	<p>Contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la contratación directa, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se configura la causal de contratación directa derivada de la no existencia de pluralidad de oferentes, al tratarse de un servicio que puede ser suministrado exclusivamente por el proveedor que ostenta los derechos de comercialización y/o distribución de las licencias requeridas, de acuerdo con las condiciones técnicas y funcionales definidas por la Entidad.</p>
CAPACIDAD JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta • Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el equivalente con una vigencia no superior a treinta (30) días • Copia de Cédula de Ciudadanía • Registro Único Tributario – RUT del Representante Legal y de la Persona Jurídica (Actualizados) • Declaración de renta de los últimos 3 años • Contratos y/o certificaciones que acrediten experiencia relacionada con el objeto a contratar • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del Rep. legal y la persona jurídica • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del Rep. legal y la persona jurídica • Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal (Penal)

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 10 de 13	

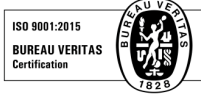


	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del Rep. Legal • Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos “REDAM” del Rep. Legal • Constancia de Consulta de Inhabilitaciones Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 del Rep. Legal • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses expedida por el Rep. Legal o Revisor Fiscal conforme lo establecido en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. Si suscribe el certificado el Revisor Fiscal debe aportar Cedula de Ciudadanía, la Tarjeta Profesional y el Certificado de la Junta Central de Contadores, con no más de 3 meses de expedición • Formato único de hoja de vida departamento administrativo de la función pública – SIGEP para persona jurídica. (Actualizado) • Certificado Bancario del año en curso 												
SUPERVISOR:	La Personería ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del Director Administrativo y Financiero o quien haga sus veces												
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El presente contrato no requerirá liquidación obligatoria de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de que las partes puedan efectuarla de común acuerdo cuando resulte procedente.												
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE													
REQUISITOS HABILITANTES.													
EXPERIENCIA:	Experiencia específica: El contratista deberá presentar mínimo dos (2) contratos ejecutados y/o certificaciones que acrediten experiencia igual o similar al objeto a contratar.												
FACTORES DE EVALUACIÓN:	Idoneidad y Experiencia												
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.	Anexo. Análisis de Riesgos												
ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DIVISIÓN DE LAS MISMAS.	<p>Para el presente contrato se exigirán las siguientes garantías:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Porcentaje %</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.</td> <td>5% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Porcentaje %	Vigencia	Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Amparo	Porcentaje %	Vigencia											
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más											
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más											
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más											

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02	
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 11 de 13	



CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
CARGO:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PROYECTÓ:	NMendoza
REVISÓ:	MJimenez

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN	08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	
		CÓDIGO	GAGR – MCS01 - Fo02		
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 12 de 13		

ANEXO No. 2:

TABLA DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

La Personería Distrital, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago del valor de las licencias contratadas al proveedor de la herramienta	Suspensión del servicio de licenciamiento por parte del proveedor, afectando la continuidad del apoyo jurídico automatizado a cargo de la Entidad	1	2	3	a	Personería	Monitorear la facturación del proveedor y gestionar oportunamente el trámite de pago conforme al cronograma presupuestal establecido	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la factura del proveedor	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de pagos oportunos al proveedor	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Tecnológico	Discontinuidad o suspensión del servicio de licenciamiento por causas atribuibles al proveedor (fallas técnicas de la plataforma, insolvencia o cese de operaciones de la empresa proveedora)	Interrupción del acceso a la herramienta de inteligencia artificial, afectando la gestión jurídica y administrativa de la Personería	1	2	3	e	Contratista	Exigir en el contrato niveles de servicio (SLA) de disponibilidad de la plataforma y establecer un plan de contingencia que permita la continuidad de las labores jurídicas mientras se restablece el servicio	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la puesta en funcionamiento de las licencias contratadas	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación periódica de la disponibilidad y el correcto funcionamiento de la plataforma	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en el valor de la renovación o de licencias adicionales por variación en la tasa de cambio, dado que este tipo de herramientas suele cotizarse en moneda extranjera	Encarecimiento del servicio para la Entidad frente a eventuales renovaciones o ampliaciones del número de licencias contratadas	1	1	2	c	Contratista	Pactar el valor de las licencias en pesos colombianos para la vigencia del contrato y evaluar la variación cambiaria previo a cualquier renovación o adición	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) previo a renovaciones o adiciones	Inicio del contrato

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA		VERSIÓN 08	 PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	 ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification
		CÓDIGO GAGR – MCS01 - Fo02		
FECHA VIGENCIA Enero 2/2025	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS		Página 13 de 13	

4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o cancelación unilateral del servicio de licenciamiento por parte del proveedor antes de finalizar la vigencia contratada	Interrupción del apoyo jurídico automatizado, afectando el cumplimiento de las metas institucionales de la Personería	1	2	3	d	Contratista	Notificar de inmediato a la oficina jurídica y a la Secretaría General para evaluar la pertinencia de hacer efectivas las garantías contractuales y adelantar las acciones legales pertinentes	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la puesta en funcionamiento de las licencias contratadas	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación periódica del acceso efectivo a la herramienta por parte de los usuarios autorizados	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Seguridad de la Información	Uso, almacenamiento o transferencia por parte de la herramienta de inteligencia artificial de información jurídica sensible de la Entidad (datos personales, información sujeta a reserva legal, expedientes disciplinarios o de PQRS) sin garantías adecuadas de protección y confidencialidad	Vulneración del régimen de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013) y de la reserva legal de la información, con riesgo disciplinario, reputacional y de responsabilidad para la Entidad	2	3	5	b	Contratista	Exigir cláusulas contractuales de confidencialidad y tratamiento de datos personales, verificar que el proveedor cuente con certificaciones de seguridad de la información (ISO 27001 o equivalente) y suscribir el respectivo acuerdo de tratamiento de datos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la puesta en funcionamiento de las licencias contratadas	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación periódica del cumplimiento de las cláusulas de confidencialidad y seguridad de la información	Semestral
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Generación de resultados inexactos, desactualizados o erróneos por parte de la herramienta de inteligencia artificial (por ejemplo, referencias normativas o jurisprudenciales inexistentes o derogadas), derivados de limitaciones propias de la tecnología o de la falta de actualización de sus bases de datos	Elaboración de conceptos, documentos o actuaciones jurídicas con base en información imprecisa, generando riesgo jurídico, disciplinario y reputacional para la Personería	1	2	3	c	Contratista	Establecer como obligación contractual del proveedor la actualización periódica de las bases normativas, jurisprudenciales y doctrinales de la herramienta, y disponer que todo producto generado por la IA sea revisado y validado por un profesional del derecho de la Entidad antes de su uso oficial	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la puesta en funcionamiento de las licencias contratadas	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión aleatoria de los productos generados por la herramienta para verificar su exactitud	Mensual